Firmado digitalmente por WESTER LA TORRE Carlos Eduardo FAU 20480108222 soft
Cargo:
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.02.2025 12:53:13 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Chiclayo, 14 de Febrero del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000033-2025-UE005/MC

VISTOS,

Informe N° 000034-2025-ORH-UE005/MC de fecha 13 de febrero del 2025; Proveído N° 000265-2025-UE005/MC de fecha 13 febrero del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley Nº 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 - Naylamp - Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo Nº 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-MC, de fecha 24 de septiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Firmado digitalmente por BARRANTES RAVINES ORLANDO ALONSO FIR 41079109 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.02.2025 07:23:56 -05:00

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp - Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Firmado digitalmente por VILCHEZ RIOS Ruth Hermelinda FAU 20480108222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.02.2025 16:14:14 -05:00

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Firmado digitalmente por VILCHEZ RIOS Ruth Hermelinda FAU 20480108222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.02.2025 16:13:30 -05:00

Firmado digitalmente por ZANABRIA CASTILLO Edwar FIR 40469790 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.02.2025 16:02:15 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **C3GDORF**

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 070-2020-SG/MC, de fecha 29 de abril del 2020, se resuelve: Definir como entidad Firmado digitalmente por pública Tipo B del Ministerio de Cultura, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, al Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque (Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque), por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 000158-2024-MC, de fecha 07 de abril del 2024, se resolvió, entre otros, **Artículo 2.-** Designar temporalmente al señor **CARLOS EDUARDO WESTER LA TORRE**, Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque del Ministerio de Cultura, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones;

Que mediante Resolución Directoral N° 000010-2025-UE005/MC de fecha 13 de enero del 2025 la UE005 NAYLAMP LAMBAYEQUE resuelve: APROBAR LA CONVOCATORIA CAS N° 003-2025- UE005-CAS Y LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CAS - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS: ASISTENTE. PROCESO CAS N° 003-2025- UE005-CAS.

CONVOCATORIA CAS N° 003-2025-UE005/MC PROCESO CAS N° 03-2025-UE005/MC	
ASISTENTE	
RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN O SU REPRESENTANTE	
Oscar Francisco Lavado Chambergo	Presidente Titular
Ruth Hermelinda Vilchez Rios	Presidente Suplente
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS O SU REPRESENTANTE	
Jenny Patricia Murga Ingol	Miembro Titular
Cinthia Ysabel Valdera Cabanillas	Miembro Suplente
RESPONSABLE TÉCNICO DEL ÁREA USUARIA O SU REPRESENTANTE	
Edith Rosario Huamán Yovera	Miembro Titular
Henrry Edinxon Ramírez Olano	Miembro Suplente

Que mediante Informe N° 000034-2025-ORH-UE005/MC de fecha 13 de febrero del 2025, la Oficina de Recursos Humanos señala: Es grato dirigirme a usted pasa saludarlo y de acuerdo a los documentos remitidos por el presidente del Comité de selección CAS, Proceso N° 003-2025-UE005/MC, se solicita realizar los trámites para declarar como ganador de dicho proceso al señor, FLORES GONZALES VICTOR JESUS, quien ocupará la plaza de asistente en Relaciones Públicas bajo el régimen del DL N° 1057, a plazo determinado.

Que de los documentos que adjunta la oficina de Recursos Humanos se encuentra el cuadro de evaluación y la proclamación de ganador:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **C3GDORF**

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL - CAS
PROCESO CAS Nº 003-2025-UE005/MC
TERCERA CONVOCATORIA CAS - NAYLAMP UE005
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE ASISTENTE

De acuerdo a lo revisado en los formatos de Verificación de Evaluación Curricular, y Entrevista Personal se obtiene el siguiente resultado:

PUNTAJE TOTAL:

Orden de Mérito	Postulante	Puntaje de Evaluación Curricular	Bonificación Por discapacidad (15%)	Bonificación por ser Licenciado de las Fuerzas armadas (10%)	Puntaje de Entrevista Personal	Evaluación Técnica	Puntaje Total
1	FLORES GONZALES, VICTOR JESUS	50	--	--	49.67	--	99.67
2	BRAVO AGUINAGA, MARIA GUADALUPE	50	--	--	44.67	--	94.67
	CAPUÑAY LAYNES, FRANK DENYS	50	--	--	44	--	94
	CUNYA AQUINO, LUZ YANINA	50	--	--	43.67	--	93.67
	ENEQUE BALLENA, KAREN JOSSELYN	50	--	--	41.67	--	91.67
	GUEVARA CARDENAS, RENATO SEBASTIAN	50	--	--	41.67	--	91.67
	CARRASCO BECERRA, ERIC WILFREDO	50	--	--	41.33	--	91.33
	MENDOZA YPANAQUE, DIANA ANELL	50	--	--	41	--	91
	HUARACA AYLAS, LUIS ALBERTO	50	--	--	39.67	--	89.67
	SANCHEZ COTRINA, KEVIN EDUARDO	50	--	--	39	--	89
	CASTAÑEDA MALDONADO, AUTRY JAASIEL	50	--	--	37	--	87
	CHAVESTA CUEVA, INGRID GIULIANA	50	--	--	36.33	--	86.33
	SANCHEZ SANTOS, VENUS DEL MAR	50	--	--	35	--	85
	ALLCA MELENDEZ, KAREN RUTH	50	--	--	30.67	--	80.67
	ASALDE ROJAS, ALICIA GABRIELA	50	--	--	28.33	--	78.33

El Comité encargado de llevar a cabo el Proceso de Selección Nº PROCESO CAS Nº 003-2025-UE005/MC, en aplicación del Artículo 3º del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, procede a declarar**GANADOR** al Sr. **FLORES GONZALES, VICTOR JESUS** para el **ASISTENTE.**

Que mediante Proveído N° N° 000265-2025-UE005/MC de fecha 13 febrero del 2025, la oficina de Dirección solicita la proyección de declaración de ganador del concurso CAS N° 003-2025- UE005-CAS Y LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CAS - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS: ASISTENTE. PROCESO CAS N° 003-2025- UE005-CAS.

Por las consideraciones mencionadas, de conformidad con las normas legales antes citadas, Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y Resolución Ministerial N° 000158-2024-DM/MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR GANADOR a **FLORES GONZALES VICTOR JESUS** del Concurso Público CAS N° 003-2025- UE005-CAS Y LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CAS - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS: como **ASISTENTE** de la Oficina de Relaciones Públicas de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **C3GDORF**

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a FLORES GONZALES VICTOR JESUS, al Comité de Selección (Titulares y Suplentes), a la Oficina de Administración, Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Infraestructura y Proyectos, Recursos Humanos e Informática para su publicación en la página web de la institución (www.naylamp.gob.pe), así como a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese (publíquese/notifíquese) y cúmplase

Documento firmado digitalmente

CARLOS EDUARDO WESTER LA TORRE
UE 005- NAYLAMP

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **C3GDORF**